



## DECRETO DE ALCALDIA

Expediente núm.: X2021001164  
Ref. ENS/MLC/msg

### Identificación del expediente

Expediente relativo a la convocatoria 2021 para el otorgamiento de subvenciones destinadas a la adquisición de libros de texto, de libros de lectura y cuadernillos de enseñanza obligatoria, en base a la vigente ordenanza municipal.

### Hechos

El Ayuntamiento de La Jonquera, por acuerdo del Pleno Municipal del día 27 de julio de 2017 aprobó la ordenanza municipal reguladora de subvenciones destinadas a la adquisición de libros de texto, de libros de lectura y de cuadernillos de enseñanza obligatoria, (BOP núm. 173 de 8 de septiembre de 2017), la cual tiene por objeto definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas que otorga el Ayuntamiento de la Jonquera para hacer frente a los costes que supone la adquisición del material escolar obligatorio.

La consignación presupuestaria destinada para el otorgamiento de subvenciones destinadas a la adquisición de libros de texto, de libros de lectura y cuadernillos de enseñanza obligatoria del presupuesto municipal del ejercicio 2021 es de 6.000 € contemplados en la partida *Subvenció llibres de text escolars primària* 3-320-48002.

### Fundamentos de derecho

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal i de régimen local de Catalunya.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Ordenanza municipal reguladora de subvenciones destinadas a la adquisición de libros de texto, de libros de lectura y de cuadernillos de enseñanza obligatoria.

Per todo esto,

### RESUELVO:

1. **Abrir** la convocatoria relativa al otorgamiento de subvenciones destinadas a la adquisición de libros de texto, de libros de lectura y de cuadernillos de enseñanza obligatoria para el ejercicio 2020, convocatoria a regirse por la ordenanza municipal reguladora vigente, con un crédito presupuestario de 6.000 € según presupuesto municipal 2020, **fijando un plazo de presentación**



Ajuntament de  
**LA JONQUERA**

---

**de solicitudes del 1 de octubre al 2 de Noviembre de 2020** (ambos incluidos).

2. **Publicar** la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y también mediante anuncio en el tablero de anuncios virtual ubicado en la sede electrónica de la web municipal y en el tablero de anuncios de la corporación.

Lo manda y firma la señora **Sònia Martínez i Juli**, Alcaldesa de la Jonquera.

**Josep Ma. Soler Basco**, secretario accidental.

Firmado electrónicamente.